



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

an mismo handado Felix Abril y Josef
Espino sobre el abasto de Dabon; y
dar posesion a el Indico Personero a D.
Josef marin: y dijeron que los D.
Gines de uyoa y D. Andres Juco se ha-
llan enfermos: y aurentes los D. Gaspar
Leon de Salcedo, D. Juan de Pouton, D.
Esteban de Triola, y D. Bartolome
Crauarro todos Regidores
Oyda en este Ayuntamiento la Respuesta dada
por Pedro Suarez Relatiba ha de hacer cien
primales de lana, y teniendo presente, no solo
el articulo de la ordenanza municipal q. tra-
ta de este asunto, si no estan vien bario
acuerdos que confirman no se admira can-
nes de esta especie para el consumo del
publico por no ser hecha y de mas qualida-
des y circunstancias, que en los citados acuer-
dos y articulo se expresan: y buendo al mis-
mo tiempo, que queda un corto numero
de diez lanares de buena condicion para
el sustimiento del pueblo. Acordo la Ciudad.
se proceda por el presente Ess. a quien co-
rresponde este ramo a hacer el debido re-
partimiento entre los ganaderos de esta

carne de car-
nero -

